

Carpeta N° 652289/22.-

RESOLUCION N° 14 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 05 ENE 2023

Visto el vencimiento de las ordenes de Compra N° 736/22; 737/22 y 738/22, referentes a la Contratación semestral por la adquisición de REACTIVOS, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez – División Laboratorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con la antelación suficiente que el día 18/01/23 tendrá lugar el vencimiento de las órdenes de compra n°736/22, 737/22 y 738/22, adjudicadas oportunamente a favor de las firmas QUIMICA EROVNE SA, RAUL POGGI, y MEDI SISTEM SRL, respectivamente, referente a la contratación descrita en el visto;

Que conforme fuera solicitado a fs.6/8 por el División Laboratorio; la Dirección General de Compras y Contrataciones notifico a las firmas en cuestión. que se realizaran las prórrogas de las mencionadas ordenes, teniendo en cuenta lo previsto en el Cap. XV. Art. 69°. Inc.) c) del Reglamento General de Compras y Contrataciones, “esta Obra Social podrá prorrogar el plazo o ampliar los volúmenes contratados originalmente, en idénticas condiciones, en hasta un 50%”;

Que en respuesta a ello, las firmas QUIMICA EROVNE SA; y RAUL POGGI aceptan prorrogar el 50 % de las órdenes de compra referidas, según fs.12/13; mientras que la firma MEDI SISTEM SRL informan no poder acceder a la prórroga solicitada, por los motivos esgrimidos a fs.14;

Que por consiguiente, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a confeccionar los proyectos de prórrogas pertinentes, según fs.15/20;

Qué asimismo, se eleva la presente para la aprobación de esa Presidencia, conforme los niveles previstos en el Cap. XV Art. 69° Inc. c) de la Reglamentación vigente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. XV Art. 69° Inc. c) del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (Ob.SBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/Ob.SBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/Ob.SBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/Ob.SBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y Disposición N° 212/Ob.SBA/20 de fecha 25/06/20 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501) del 15/11/22;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Apruébense la emisión de las Prórrogas de las Órdenes de Compra N° 736/22 y 737/22 para la Contratación TRIMESTRAL, desde el 19/01/23 y hasta el 18/04/23, por la adquisición de REACTIVOS, con destino a la División Laboratorio del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a las Órdenes de Compra Originales según el siguiente detalle:

PRORROGA OC N°	FIRMA	REGLONES	VALOR
736/22	QUIMICA EROVNE SA	1-2-3-4	\$ 612.300,00
737/22	RAUL JORGE LEON POGGI	6-12	\$ 52.554,00
TOTAL GENERAL			\$ 664.854,00

Art.2°-Regístrese, y pase a la Dirección General de Compras y Contratación a sus efectos. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros–Dirección General de Presupuesto, el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – División Laboratorio y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese con la Carpeta N° 628094/22 y ag.-

MBR/mhm.-

